

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2012/02/16
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 28 de febrero de 2012, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2012/02/16, para la Adquisición de Material para Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. CAROLINA CONCHAS MEJÍA, C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, como Vocales, por parte de los invitados técnicos, asiste el C.P. JESÚS CUEVAS MUÑIZ de la Secretaría de Investigación y la QFB. CARMEN BELTRÁN GEORGE de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2012/02/16, para la adquisición de material para laboratorio, el 16 de febrero del año 2012 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., RIVELAB, S.A. DE C.V. Y FILTROS GODINEZ VEYTIA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 20 de febrero de 2012 se publico en la página de proveeduría: www.ucol.mx/proveduria y se mando vía correo electrónico a los invitados del presente concurso una carta de modificación al concurso en el que se ampliaron de 41 partidas a un total de 66 partidas a licitar, sin embargo, dadas las condiciones y los tiempos estipulados para el proceso de invitación, no fue necesario realizar la ampliación de plazos en el concurso.

3.- Con fecha 21 de febrero de 2012 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas y enviando copia a cada una de las empresas invitadas.

CRISTINA MICHEL



Cuti

Ana



4.- En fecha 24 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Lab-Tech Instrumentaciones, S.A. de C.V., Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., Rivelab, S.A. de C.V. y Filtros Godinez Veytia, S.A. de C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 5, de la 7 a la 17, 19, 20 y 21, de la 24 a la 30, de la 32 a la 35, 40 y 41; no cumple en las partidas 18, 22, 23, 31, 36 y 38; y no participa en las partidas 6, 37, 39 y de la 42 a la 69 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 36, de la 40 a la 67 y 69; no cumple en la partida 37; y no participa en las partidas 38, 39 y 68 de la presente Invitación.
- Se hace constar que la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 2, de la 4 a la 15, 17, 19, 20, 21, de la 23 a la 35, de la 42 a la 64, 67 y 68; no cumple en las partidas 16, 18, 22 y 38; y no participa en las partidas 1, 3, 36, 37, 39, 40, 41, 65, 66 y 69 de la invitación en curso.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **RIVELAB, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 2, de la 4 a la 17, de la 19 a la 36, de la 39 a la 69; no cumple en las partidas 1, 3 y 18; y no participa en las partidas 37 y 38 de la presente Invitación.

CESTINA MICHEL



Cuti

Ana



- Se hace constar que la empresa **FILTROS GODINEZ VEYTIA, S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales, sin embargo su propuesta técnica no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, por lo tanto no cumple en ninguna de las partidas.

5.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Lab-Tech Instrumentaciones, S.A. de C.V., Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V., Rivelab, S.A. de C.V. y Filtros Godinez Veytia, S.A. de C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 21 inciso a) de las Bases de la presente Invitación, las **partidas: 37, 38 y 39.**

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

CRISTINA MICHEL



Cuti

Ana



FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 40 y 41 a la empresa **Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$48,594.14 (cuarenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 13, 14, 16, 18, 22, 30, 31, 36, 57, 65, 66 y 69 a la empresa **Lab-Tech Instrumentaciones, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$64,583.00 (sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las partidas 6, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 19, 20, 21, de la 23 a la 29, 32, 33, 34, 35, de la 42 a la 56, de la 58 a la 64, 67 y 68 a la empresa **Diseño Tecnológico en Laboratorios, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$117,315.68 (ciento diecisiete mil trescientos quince pesos 68/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

CUARTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 11:35 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ

 LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA.
 PRESIDENTA

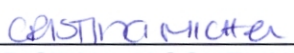
 C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
 SECRETARIO

Cristina M... en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARUEL
VOCAL


M.A. CAROLINA CONCHAS MEJÍA
VOCAL


C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES
VOCAL


C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS

C.P. JESÚS CUEVAS MUÑIZ

QFB. CARMEN BELTRÁN GEORGE

